

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

DIBUJO TÉCNICO / 0595 _ 508

CONSIDERACIONES GENERALES

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón y página web del Centro sede donde se desarrollen las pruebas. Esta publicación se realizará con al menos 48 horas de antelación a la prueba correspondiente.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS, LLAMAMIENTOS A LOS MISMOS, ASÍ COMO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal.

LLAMAMIENTOS

PRIMERA PRUEBA: PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA Y PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en tablón y web de los centros sede con al menos 48 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

El orden de actuación se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del preceptivo sorteo.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

Asimismo, el Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Para solucionar cualquier otra incidencia se seguirá todo lo dispuesto en el apartado correspondiente de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de

Recursos Humanos por la que se convocan estos procedimientos selectivos. B.O.C.M. Núm. 32 martes 8 de febrero de 2022.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/02/08/BOCM-20220208-5.PDF

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

- El acto de la Segunda Prueba. Parte B (Exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal), será público respetando el aforo que permite el centro sede de las actuaciones del Tribunal.
- A la finalización de la explicación de las normas ningún aspirante se podrá incorporar al proceso de selección.
- Está expresamente no permitido llevar móviles (aunque estén inhabilitados) o cualquier otro dispositivo con acceso a Internet durante todas y cada una de las pruebas del proceso de oposición salvo en la parte B de la segunda prueba (presentación y exposición, defensa y debate).
- Al acceder al aula donde se realizará la prueba, las mochilas, bolsos o cualquier otro utensilio que porten los/as aspirantes junto con sus móviles, relojes inteligentes y dispositivos intraurales, en el caso de que portase alguno, serán entregados al Tribunal al inicio de cada sesión; éste los custodiará hasta la finalización de cada prueba.
- Los/as aspirantes deberán llevar el cabello recogido de tal forma que se permita ver los contornos del oído y verificar la no existencia de dispositivos digitales intraurales.
- Si algún aspirante portara consigo botella de agua o similar, ésta no deberá tener etiqueta.

- Cualquier persona opositora no se podrá levantar y ausentarse del lugar donde se celebra la prueba. Si precisara ir al aseo, siempre irá acompañada de un miembro del tribunal.
- Ninguno de los/as aspirantes podrá abandonar el aula antes de quince minutos contados a partir del inicio del ejercicio/prueba. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los/as aspirantes que acrediten su identidad.
- Será motivo de expulsión cualquier acción que a juicio del Tribunal sea calificada de fraudulenta.
- Los formatos de papel a utilizar, proporcionados por el tribunal, estarán sellados. Si los/as aspirantes necesitasen más papel deberá levantar la mano para solicitarlos.
- La enumeración de las páginas se realizará en el margen inferior derecho y sobre el total, por ejemplo: 1/8 – 2/8 ...
- No se admitirán exámenes cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.
- Sólo se podrá escribir con bolígrafos de tinta azul o negra, no de tinta borrable, utilizar lápiz no está admitido.
- Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~materiales~~). NO SE PUEDEN UTILIZAR OTROS SISTEMAS DE CORRECCIÓN (P Ej. TYPEX,).
- No utilizar ninguna abreviatura para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, etc.
- Los ejercicios serán anónimos sin nombres ni firmas. Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante; en este sentido ningún título de la Prueba Primera parte B podrá ir subrayado.
- Se entregarán todos los formatos papel utilizados, no pudiendo los/as aspirantes quedarse con ninguno de ellos. Si se han utilizado folios para realizar borradores, se adjuntará a la entrega de la prueba al final, tras la última página numerada. Los folios no utilizados deberán, también, ser entregados.

- Las etiquetas alfanuméricas sobrantes se entregarán. El tribunal contará las etiquetas entregadas y utilizadas, para verificar que no falta ninguna con respecto al número de etiquetas iniciales.
- Se invalidará el ejercicio escrito que no cumpla las normas anteriormente citadas, así como aquel que resulte ilegible.
- El aspirante debe conservar el resguardo para garantizar que la programación didáctica ha sido entregada correctamente. En la defensa de la segunda prueba, el tiempo máximo que podrá utilizar cada aspirante para realizar el montaje (en caso de considerarlo necesario), presentación y defensa será de 1 hora.
- Los tabloneros serán los únicos medios de comunicación oficiales, de manera que la página web tendrá un carácter meramente informativo.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA PARA TODAS LAS PRUEBAS ESCRITAS EN CASTELLANO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VIII DE LA CONVOCATORIA

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA: PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Parte A-1: 3 horas; parte A-2: 5 horas; parte A-3: 4 horas

MATERIAL PERMITIDO:

Todo tipo de instrumentos de dibujo técnico y trazado, se admitirá cualquier técnica gráfica de expresión en el dibujo. El opositor podrá utilizar el soporte papel que considere oportuno, en formato A3, que será sellado por el Tribunal; Ordenador portátil, con software CAD, sin conexión a internet. Sólo podrá utilizarse en la Parte A-2 . Calculadora básica, no programable ni con memoria de almacenamiento. Todo el material será aportado por el opositor.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

No se admitirán papel que no haya sido sellado por el Tribunal. Se invalidará el ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Parte A-1_ Realización del croquis de un plano de taller en papel formato A3, (a mano alzada con observación de las reglas de normalización en la presentación, sin escala pero proporcionado) a partir de una referencia física o gráfica facilitado por el Tribunal. El plano de taller contendrá el trazado/impresión del despiece, vistas, cortes y secciones, así como el plano de conjunto y cuantas representaciones sean necesarias para ofrecer la información suficiente para la fabricación, construcción o ejecución.

Parte A-2_ Trazado del plano de taller realizado en la parte A-1, utilizando software de diseño asistido por ordenador (CAD) seleccionando la escala adecuada para su impresión respetando las normas de representación correspondientes e indicando las cotas que faciliten la fabricación, construcción o ejecución. El trazado se realizará en formato digital PDF tamaño A3, que se subirá a un archivo digital determinado por el Tribunal para su corrección.

Parte A-3_ Resolución de problemas o ejercicios de aplicación relacionados con geometría plana y representación en los sistemas diédrico, axonométrico, cónico y planos acotados.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
La parte A (prueba práctica) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera: Parte A-1: 20% Parte A-2: 30 % Parte A-3: 50 %	

Partes A-1, A-2, A-3, (Criterios de evaluación)	10,00ptos.
1- Limpieza y orden en la presentación del ejercicio. Utiliza apropiadamente el formato del soporte dado	0,50
2- Innovación en los planteamientos	0,50
3- Adecuación a las indicaciones dadas	0,50
4- Realiza una progresión metodológica adecuada. Capacidad de observación	0,50
5- Adecuación al nivel exigido planteado en la prueba. Habilidad-destreza en el uso de las técnicas de representación, usando las convenciones de los sistemas de Representación	0,50
6- Correcta rotulación y adecuación semántica	
7- Plantea un procedimiento o progresión adecuada y correcta en el desarrollo del ejercicio.	0,50 0,60
8- Aplica las reglas y técnicas de dibujo geométrico en la construcción de los Sistemas de Representación con eficacia.	0,80
9- Posee recursos y los conocimientos geométricos para la resolución del ejercicio	0,60
10- Aplica las reglas de construcción de los sistemas de Representación	
11- Conoce la normalización necesaria para el desarrollo del ejercicio	0,50 0,50
12- Conocimiento y uso de recursos gráficos y una identidad gráfica de la comunicación, actualizada.	0,50
13- Manejo de dibujo técnico adecuado a la técnica (dibujo/CAD), en cada caso.	0,50
14- Gestiona los contenidos geométricos de forma racional en todas las aplicaciones del Dibujo Técnico. Saber escoger y desarrollar la evolución materializando el objeto de forma gráfica	2,00

<p>basada en la Geometría Plana y en los Sistemas de Representación como comunicador/ra del objeto, cuya finalidad es su fabricación</p> <p>15- Expone conclusiones del resultado_ Textos aclaratorios_</p>	<p>1,00</p>
---	-------------

PRIMERA PRUEBA: PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

2 horas.

MATERIAL PERMITIDO

Bolígrafos de tinta azul o negra para escribir.

No se podrá utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~materiales~~).

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

No se admitirán desarrollos cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante; en este sentido no se subrayará ningún título de las pruebas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Consistirá en el desarrollo de un tema escogido por el aspirante, de entre 5 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y

mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
1. Estructura del tema (Criterio de evaluación)	1 pto.
- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.	0,25
- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.	0,25
- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.	0,25
- Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	0,25
2- Expresión y presentación	1 pto.
- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	0,5
- El documento es limpio y claro.	0,5
3.- Contenidos específicos del tema	8 pts.
- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.	0,8
- Los contenidos se ajustan a los enunciados.	0,8

- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.	0,8
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	0,8
- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos	0,8
- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.	0,8
- La elaboración personal y original.	0,8
- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web actualizadas, etc.	0,8
- Establece una relación con la práctica docente y con la aplicación en el aula.	0,8
Contiene una conclusión final fundamentada.	0,8

SEGUNDA PRUEBA: PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y memoria USB en la fecha y hora que indique el Tribunal. Deberá transcurrir un mínimo de 24 horas desde la publicación de las calificaciones definitivas de los opositores que han superado la primera prueba y la entrega de la programación.

MATERIAL PERMITIDO:

La programación didáctica se presentará en papel, tendrá carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos, la portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios. Será presentada en formato A4, por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación deberá ir correctamente encuadernada, incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad.

Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria son los vigentes en la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente en estos estudios estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas / Situaciones de aprendizaje de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas / Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberán ir debidamente numerada en un índice.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, calculadas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Documento de programación	3 pts.
- Apariencia, diseño y originalidad. (El documento está presentado adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente). El diseño del documento presenta buena construcción y es original.	1,5
El documento estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	1,5
Exposición	5 pts.
- El Diseño de la Programación se ajusta a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	0,5
- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	0,5
- Concreta los objetivos: formula correctamente y con coherencia. Se adapta a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	0,5
- Selecciona las competencias de acuerdo con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0,5
- La selección de contenidos y saberes básicos son acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto	0,5

- La Metodología propuesta es acorde con la relación y el tratamiento de los recursos.	0,5
- Contempla la implementación y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	0,5
- La temporalización y la secuenciación es adecuada.	0,5
- Programa adecuadamente el apartado de evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Incluye la evaluación de la práctica docente.	0,5
- Contempla el tratamiento de la diversidad del alumnado en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	0,5
Defensa y Debate	2 ptos.
- Demuestra conocimiento técnico y científico.	0,4
- Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación	0,2
- Denota seguridad y confianza en la exposición.	0,2
- El discurso es ordenado, claro y coherente.	0,2
- Usa adecuadamente el lenguaje con precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	0,2
- La programación es viable y aplicable en la práctica en el aula.	0,2

- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,2
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal	0,2
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	0,2

SEGUNDA PRUEBA: PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Dispondrá de un tiempo máximo de una hora, del que no podrá salir del aula, para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica / Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no excederá de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica / Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Para la exposición, podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta. Durante la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, podrá utilizar, además del uso de nuevas tecnologías anteriormente mencionadas, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, tablets, ordenador

portátil, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, formato A4, que no excederá de una página por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de ésta.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

En el caso de que el Tribunal detectara que durante la preparación de la unidad didáctica el aspirante ha utilizado internet, o ha establecido comunicación con el exterior, o ha utilizado material susceptible de dicha comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

El tribunal podrá establecer una penalización de hasta 2 puntos, en la calificación de la prueba: Si el guión o equivalente que utiliza el aspirante excede del límite, de una página por una cara.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos bien porque no sea de elaboración propia o por no contar con el número mínimo de 15 unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo VIII de la Resolución. En la elaboración de la citada unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

El opositor indicará el tema elegido en el momento de iniciar la exposición oral.

Una vez informado de las instrucciones y realizado el sorteo de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje el opositor será trasladado al aula para proceder a la preparación de la prueba oral. Transcurrido el tiempo de preparación el opositor será trasladado al aula para la exposición oral de cada una de las partes. En el momento de inicio de la prueba un miembro del Tribunal escribirá en lugar bien visible para el opositor, la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

El Tribunal recordará al opositor, cinco minutos antes de la conclusión de la primera parte el tiempo restante para la finalización.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.	
CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Presentación y exposición	6 ptos.
- Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la	0,6

Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	
- Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	0,6
- Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	0,6
- Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0,6
- Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	0,6
- Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	0,6
- Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	0,6
- Secuenciación temporal.	0,6
- Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si	0,6

proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	
- Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	0,6
Defensa y Debate	4 ptos.
- Conocimiento técnico y conocimiento científico.	0,6
- Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.	0,6
- Seguridad y confianza en la exposición.	0,4
- Claridad, coherencia y orden del discurso.	0,4
- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	0,4
- Aplicación práctica en el aula.	0,4
- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,4
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	0,4
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	0,4

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Baremación de los méritos del apartado 3.5 del baremo:

Méritos artísticos. Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	Hasta un máximo de 2,000 puntos.
Por premios en festivales o concursos:	
Primer Premio de ámbito internacional.	1,5
Primer Premio de ámbito nacional.	1,000
Primer Premio de ámbito autonómico.	0,500
Segundos premios concurso internacional	se dividirá a la mitad
Segundos premios concurso nacional	
Segundos premios concurso autonómico	
Terceros premios	se volverá a dividir entre dos.
Accésit, placa o selección de obras.	
- Internacional:	0,400
- Nacional:	0,250
- Autonómico:	0,100
Becas artísticas (universidad o instituciones públicas o privadas)	0,25
Exposiciones individuales	
Categoría extra (museo estatal):	1,00

Primera categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio):	0,70
Segunda categoría (galería local o escuelas oficiales de arte, nacionales o internacionales):	0,300
Tercera categoría (centro cultural o similar):	0,100
En caso de exposiciones colectivas. Los trabajos expuestos que hayan sido realizados durante la formación del aspirante, salvo los proyectos finales, no computarán como méritos.	la puntuación se dividirá entre tres en relación a los tres indicadores anteriores/ según categoría.
Obra seleccionada para colección permanente en:	
Museo nacional	0,5
Museo autonómico	0,25
institución de prestigio	0,1
Por la publicación de libros y artículos	
por libros hasta 60 páginas	0,300
por libros hasta 100 páginas	0,500
por libros de más de 100 páginas	1,000
por artículo publicado	0,150
En caso de ser una colaboración dentro de un libro la puntuación se divide entre tres.	

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

- Programas, ejemplares, críticas, publicaciones, catálogos, etc.
- En el caso de montajes teatrales estrenados, escenografías y/o figurines de obras estrenadas: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.
- En el caso de exposiciones y muestras: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora en donde conste la realización de la exposición y fechas de la misma.
- Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo, la categoría del premio y año. Sólo se considerará válido si está correctamente firmado y lleva el membrete del organismo que lo avala.
- Publicaciones de libros y artículos con certificados ISBN.